



C I R C U L A R CSJSUC25-27

Fecha: 28 de marzo de 2025

Para: **TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DE LA JURISDICCIÓN PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO.**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

Asunto: *“Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónica (SGDE-ALFRESCO) - Medidas Provisionales”*

El Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, en cumplimiento de sus funciones de coordinación y administración de la Rama Judicial en el Distrito, se permite informar a todos los despachos judiciales de la jurisdicción penal lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Acuerdo PCSJC24-23 del 26 de julio de 2024, el Consejo Superior de la Judicatura estableció el sistema ALFRESCO como el único repositorio autorizado a nivel nacional para la gestión documental de procesos judiciales, en concordancia con el Plan Estratégico de Transformación Digital de la Rama Judicial.

SEGUNDO: Se han recibido reportes de dificultades para acceder a expedientes compartidos por despachos judiciales de otros distritos que ya utilizan el sistema ALFRESCO, lo que ha generado inconvenientes operativos que afectan la eficiente administración de justicia.

TERCERO: La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, mediante Oficio DEAJTDIFO25-421 del 24 de marzo de 2025, suscrito por la Dra. Natalia Andrea Arbeláez Mendoza, Directora Administrativa de la Unidad de Transformación Digital e Informática, ha informado oficialmente a este Consejo Seccional lo siguiente:

1. Se ha priorizado la implementación del sistema SGDE-ALFRESCO para el Distrito Judicial de Sincelejo, iniciando con los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad inmediatamente después de Semana Santa, continuando posteriormente con los demás despachos de la especialidad penal.
2. Se ha confirmado que hasta la completa implementación del sistema SGDE-ALFRESCO en nuestro Distrito Judicial, los despachos que aún no cuentan con este sistema habilitado podrán continuar recibiendo expedientes a través del repositorio OneDrive.
3. Igualmente, los distritos judiciales que ya tienen implementado el sistema ALFRESCO-SGDE deberán aceptar los expedientes remitidos desde nuestro Distrito a través de OneDrive, en virtud del alcance a la Circular No. 001 del 03-03-2025, emitida por el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Valledupar.

CUARTO: En preparación para la implementación del nuevo sistema, se recomienda a todos los despachos judiciales:

1. Mantener actualizado y organizado el repositorio de expedientes digitales en OneDrive, para facilitar el proceso de migración.
2. Informar a este Consejo Seccional cualquier dificultad persistente con la recepción o envío de expedientes digitales a otros distritos judiciales.
3. Designar a un servidor judicial responsable de la gestión documental electrónica, quien será el enlace durante el proceso de implementación del SGDE-ALFRESCO.

QUINTO: Una vez recibida la notificación oficial con la fecha exacta de inicio de implementación, este Consejo Seccional informará oportunamente a todos los despachos judiciales el cronograma detallado, las capacitaciones previstas y los protocolos específicos a seguir.

Para cualquier consulta relacionada con la presente circular, los interesados pueden comunicarse con el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre, a través del correo electrónico saladmconsecsucre@cendoj.ramajudicial.gov.co o al teléfono (605) 2754780 ext. 1290 - 1270 - 1271 - 1272 - 1273.



FABIAN ELÍAS PATERNINA MARTÍNEZ
Presidente

FEPM/MGA/aof